



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 269-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 13 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 0300-2019-MPA-SG-LOG/J.C.A.S de fecha 07 de Junio del 2019 del Subgerente de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 0300-2019-MPA-SG-LOG/J.C.A.S de fecha 07 de Junio del 2019 el Subgerente de Logística solicita, en el marco del Programa Reconstrucción con Cambios la designación de miembros de Comité de Selección, así como la aprobación del Expediente de contratación para el llevar a cabo el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura".

Que, mediante Informe N° 366-2019-MPA-GAJ, de fecha 10 de Junio del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal resaltando que mediante Resolución Gerencial N° 056-2019-MPA-GM, de fecha 20 de Marzo del 2019, se Aprueba el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura"; y mediante Resolución Gerencial N° 119-2019-MPA-GM, de fecha 07 de Junio del 2019, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para ejecución de la obra contenida el citado Expediente, recomendando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 20° numeral 6 del aludido cuerpo normativo, se emita el acto resolutorio de designación de los miembros del Comité de Selección encargado del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", según el siguiente detalle:

TITULARES:





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 269-2019-MPA-"A"

Por parte del Área Usuaría:

- ✓ Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios.
- ✓ Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo.

Por parte del Órgano Encargado de Contrataciones:

- ✓ Bach. Ing. Cristhian Eduardo Merino Samamé

SUPLENTES:

- ✓ Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez.
- ✓ Ing. Deysi Albina Amaya Calle.
- ✓ Sr. Percy Lorenzo Flores Pintado.

Asimismo, se recomienda que en el mismo acto resolutivo se apruebe el expediente de contratación, tal y conforme lo señala en el artículo 25° penúltimo párrafo del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Construcción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Que, de acuerdo al Informe del Visto, se solicita la aprobación del Expediente de contratación denominado: **"Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura"**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN GENERAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura"
VALOR REFERENCIAL	S/. 7'529,870.99 (ejecución de obra)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Precios Unitarios

Que, mediante la Ley N° 30556, modificada por el Decreto Legislativo 1354, se crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras para las Entidades de los tres niveles de gobierno, cuyo procedimiento es regulado, mediante el Reglamento respectivo aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Que, el precipitado dispositivo legal, en su artículo 25°; señala que en caso de Obras y Consultoría de Obra, la Entidad **debe designar a un Comité de Selección**, el mismo que está conformado por tres (3) Miembros Titulares y sus correspondientes miembros suplentes,





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 269-2019-MPA-"A"

debiendo uno de ellos pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, y los otros dos miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria; siendo que la designación de los mismos y la aprobación del expediente de contratación, se realiza en el mismo documento o acto aprobado por el Titular o a quien este delegue.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección Encargado del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura", según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- ✓ Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios (Presidente Titular).
- ✓ Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo (Miembro Titular).

Por parte del Órgano Encargado de Contrataciones:

- ✓ Bach. Ing. Cristhian Eduardo Merino Samamé (Miembro Titular).

MIEMBROS SUPLENTE:

- ✓ Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez (Presidente Suplente).
- ✓ Ing. Deysi Albina Amaya Calle (Miembro Suplente).
- ✓ Sr. Percy Lorenzo Flores Pintado (Miembro Suplente).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura"; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN GENERAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicios de Transitabilidad Vehicular entre las Localidades de Ambasal, EMP.PI 119 y Huachuma, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura"





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 269-2019-MPA-"A"

VALOR REFERENCIAL	S/. 7'529,870.99 (ejecución de obra)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Precios Unitarios



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a todos los miembros del Comité descritos en el Artículo Primero de la presente Resolución el cumplimiento irrestricto de sus funciones que como Comité se les ha atribuido.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

